

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 74 de 1976, por don Jesús Molinero y Peñalba, por sí y en su propia representación, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Primera, Sección 3.ª, Clases Pasivas, de 13 de enero de 1976, resolviendo reclamación económico-administrativa interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 27 de junio de 1975, sobre reconocimiento de la pensión que pudiera corresponderle por haber sido jubilado, por Orden de 15 de enero de 1975, en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas Técnicas de Grado Medio, haciendo constar que percibe haber de retiro compatible con el sueldo en activo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—2.336-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 79 de 1976 por el Procurador don Juan Antonio Benito Paysan, en nombre y representación de don Ireneo Revuelta Alvarez y don Fidel Conde Pintado, contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Valladolid del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 25 de octubre de 1975, que requirió a los recurrentes para que efectuaran un ingreso de 166.807 pesetas, como fiadores solidarios de don Evilasio Barrero Barrigón en contrato de compraventa y depósito de cebada, y contra la Resolución de la Dirección General de dicho Servicio de 22 de enero de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener in-

terés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.342-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 81 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Semat Española, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia de 28 de septiembre de 1975, en expediente sobre carácter excepcionalmente penoso y peligroso de diversos puestos de trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.340-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 87 de 1976, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Minas y Explotaciones, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 4 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 13 de diciembre de 1973, confirmatoria de acta de infracción número 460/72.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.339-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 89 de 1976, por el Procurador don José Méndez Sánchez, en nombre y representación de «García Simón e Hijos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de enero de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León confirmatorio de acta de infracción número 485/75.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.337-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 91 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Carbonia, S. A.», contra resolución de la Jefatura Provincial en León del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 9 de diciembre de 1974, que, en el expediente LE-324/74, impuso a la recurrente multa de 10.000 pesetas e indemnización de 92.820 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la citada resolución ante la Dirección General del referido Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.338-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 101 de 1976, por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de don Hipólito Álvarez Martínez, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de octubre de 1975, por la que, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971, aprobatoria del justiprecio del polígono «Huerta del Rey», 2.ª fase, de Valladolid, modificó el asignado a la finca número 42 y le quedó establecido en la cantidad de 684.184,63 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.343-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 99 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Virgilio Riesco Feito, contra resolución de la Jefatura Provincial de León del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de 12 de junio de 1975, que impuso sanción al recurrente en el expediente LE-1-070/74, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de dicho Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.341-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario, número 796 de 1975 (HM), promovidos a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra don Ramón Roselló Olive y don Jorge Roselló Olive y doña Montserrat Roselló Olive; mediante el presente se anuncia segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a los bienes en la escritura de debitorio, de los siguientes bienes hipotecados:

«Urbana, consistente en un edificio exclusivamente industrial, señalado con los números 33 y 35, en la calle de Puerto Príncipe, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; se compone de sótanos, semisótanos, entresuelo, pisos primero y segundo, ático y sobreactico, cubierto de azotea, siendo todas las plantas accesibles entre sí, mediante escalera interior, completamente abierta entre planta y planta, y un ascensor montacargas, de uso mixto; ocupa, 463,28 metros cuadrados en cada una de las plantas de entresuelo y pisos primero y segundo, 271,45 metros cuadrados en la planta ático y 132,67 metros cuadrados en la planta ático y 132,67 metros cuadrados en la planta sobreactico; este edificio se halla levantado sobre un solar que en total mide 487 metros 85 decímetros cuadrados; linda: al frente, Sur, en una línea de 15,25 metros, con dicha calle Puerto Príncipe; al Este, con don Jaime Roca Marimón y don Juan y don Pedro Girand Ferrer y sus sucesores, y al fondo, Norte, con doña Teresa Olive Queraltó, y al Oeste, con doña Antonia Ferrán Puig o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta al folio 231 del tomo 733 del archivo, libro 566 de San Andrés, finca número 28.870, inscripción primera.»

«Casa con el terreno en que se levanta, señalada con los números 29 y 31 de la calle Puerto Príncipe, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, la casa se levanta sobre una porción de terreno de 293 metros 20 decímetros 50 centímetros cuadrados, y consta de planta baja, integrada por dos viviendas, que ocupa 190 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie de 155 metros cuadrados. Se halla cubierta la casa de azotea a la catalana y teja árabe; linda, en junto: por su frente, Sur, en línea de 20,30 metros, con finca de la viuda de don Alberto Aldrich; por el fondo, Norte, con doña Buenaventura Llorente y don Pío Puig, y por la izquierda, con finca de don Isidro Oromi o sus derechohabientes; es de forma rectangular. Título e inscripción, les pertenece en la proporción indicada, por compra a don José de Calasanz Serra Rafols, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 6 de diciembre de 1866, ante el Notario don Daniel Danes Torras, inscrita en dicho Registro al folio 197 del tomo 678 del archivo, libro 489 de San Andrés, finca número 23.444, inscripción tercera.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta 3.ª, el próximo día 20 de mayo, a las once horas; haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registrador, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 40.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución e hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.808-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario, 665 de 1975, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en nombre y representación de don Angel Salillas Segura y doña Pilar Ainoza Ruiz, contra don Juan López Ayalos y doña María Cárdenas Ramos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y precio fijado especialmente en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la de 400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Número veintiocho. Piso sexto, puerta cuarta de la casa número uno, bloque tres, núcleo IV, hoy calle Frambueso, número dos, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie cincuenta y dos metros cuadrados y un decímetro cuadrados; linda: al frente, con rellano y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la propia planta; a la derecha, con fachada principal a la calle Frambueso, y al fondo, con fachada lateral a zona jardín. Tiene un coeficiente de participación en relación al total del inmueble de dos enteros veintisiete centésimas por ciento. Título, el de compra a la Compañía Mercantil «Edificios Cornellá, Sociedad Anónima», en escritura de 12 de septiembre de 1969, autorizada por el Notario don Manuel Ocaña Campos, en sustitución de don José María de Porcioles y Colomer. Inscripción, tomo 1.359 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 93, finca número 16.900, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Se ha señalado para el acto del remate el día 31 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, número 1, planta 3.ª, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve para el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra el referido tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

3.º Que se devolverán las consignaciones efectuadas acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor que quedará consignada como parte del total precio del remate.

4.º Que los autos y certificaciones del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 27 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.284-3.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.188 de 1975-A, promovido por don Joaquín Lacambra Burgos, contra los consortes don Andrés Martínez Fuentes y doña Josefa Fuentes Reche, y la sociedad conyugal de gananciales integrada por dicho matrimonio, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa de bajos y piso, de 60 metros cada uno, sita en la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad, paraíso llamado Cova de Cañellas, con frente a la calle Alcántara, número 42; de superficie, 120 metros 90 decímetros, iguales a 3.161,50 palmos, todos cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación y porción segregada; a la izquierda, entrando, con finca de que se segrega; a la derecha, con finca vendida a don Antonio Gracia Domínguez, y al fondo, con la propia finca de que se segregó.» Inscripción: Primera de la finca 38.622, folio 150, libro 687 de San Andrés, tomo 946 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 700.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—3.796-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de Carmen Battalla Perellón, contra Antonia Barceló Poch, vecina de esta ciudad y domiciliada en calle Bailén, número 4, 1.ª, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el

día 31 de mayo próximo y hora de las once, y en dos lotes separados, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas y objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Número uno. Tienda radicada en la planta baja de la casa número ocho de la calle Comercio, de Barcelona. Se compone de una sola nave destinada a local comercial, que tiene dos puertas a la expresada calle y una ventana. Ocupa una extensión superficial de ciento veintisiete metros cuatro decímetros cuadrados, y linda mediante las correspondientes paredes: por el frente, con la indicada calle de Comercio; por la derecha, entrando, con la calle Patons; por la izquierda, con finca de los sucesores de don Joaquín Prats, y por el fondo, con la misma calle Patons; por arriba, en parte, con el piso entresuelo y, en parte, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con el suelo.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del veintitrés por ciento.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.400.000 pesetas, siendo el tipo de subasta, de este primer lote, el 75 por 100 de dicha suma, o sea 1.050.000 pesetas.

Lote segundo: Número dos. Piso entresuelo, puerta única, sito en la primera planta alta de la casa número ocho de la calle de Comercio, esquina Patons, de Barcelona. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, comedor, recibidor y retrete; tiene tres ventanas a la calle Comercio y cuatro ventanas a la calle Patons. Ocupa una extensión superficial de sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, y mediante las correspondientes paredes, linda: por el frente, con la vertical de la calle Comercio, en parte, y, en parte, con la caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, con el local de los bajos; por la izquierda, con finca de sucesores de don Joaquín Prats; por el fondo, con la calle Patons, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con el local comercial.

Tiene una cuota de once enteros por ciento.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 275.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por

100 de dicha suma, o sea 206.250 pesetas.

Las referidas fincas, uno y dos, constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, con los números 2.813 y 2.814, folios 29 y 33, respectivamente, tomo 1.300, libro 108.

Barcelona a 31 de marzo de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—3.816-C.

#### BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Barco de Valdeorras, tramita expediente para declaración de fallecimiento de Luciano Cerejido González, últimamente domiciliado en Biobra, que se ausentó a ultramar pasa de veinte años, sin tenerse más noticias suyas.

Barco de Valdeorras a 16 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.908-C. 1.ª 13-4-1976

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 978 de 1975, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Esmeralda Bermejo Colmenar sobre declaración de herederos, digo, de fallecimiento de don Eduardo Ortiz Gómez, esposo de la solicitante, nacido en Madrid el 22 de abril de 1911, hijo de Emilio y de Rosa, el cual desapareció en el año 1949, trasladándose a Francia con el objeto de trabajar, teniendo las últimas noticias de él al año siguiente, es decir, en 1950, por terceras personas, de que se había trasladado a Brasil y que se hallaba en un hospital gravemente enfermo, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a conocer datos del mismo, desconociéndose si don Eduardo Ortiz Gómez se encuentra en Brasil o lo que es más, si vive todavía.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.924-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de doña María del Carmen Juez y Bailón, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Vicente Juez y Bailón, que nació en Fraga, el día 10 de diciembre de 1907, hijo de Manuel y Gregoria, y que desapareció, en 1938 ó 1939, de su último domicilio conocido, calle Carnicer, número 21-23, de esta capital, sin que posteriormente se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.895-C. 1.ª 13-4-1976

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Rubio Villamayor, hijo de Julián y Concepción, natural de Valladolid y vecino de Madrid, de donde despegó, en 4 de marzo de 1973, en el aeroplano de Madrid-Barcelona, en el avión «Caravelle EC-BID», como primer piloto, sufriendo accidente, a las 01,37 hora del 5 de marzo de 1973, en la maniobra de aproximación al aeropuerto de Funchal (Madeira-Portugal) cayendo al fondo del mar, no habiéndose vuelto a tener noticias de él.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.981-C. y 2.ª 13-4-1976

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 485 de 1973, se tramita expediente a instancia de doña Carmen Ortega Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Marcial Olivares García, hijo de José y de Juliana, nacido en Villar de Cañas (Cuenca), el día 25 de junio de 1924, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, avenida Ciudad de Barcelona, número 55, del que se ausentó en el año 1954, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a 22 de marzo de 1976.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.893-C.

1.º 13-4-1976

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de don Agustín González González, contra la Entidad mercantil anónima «Panam, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

Finca sita en la urbanización de San Sanoia de Bonanova Baja, parcela número 44, inscrita en el folio 77 del tomo 708 del archivo libro 477 del Ayuntamiento de Palma, Sección III, finca número 27.086.

Valorada pericialmente en la suma de 900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto, previéndole, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1976. El Juez, José Moreno.—El Secretario.—1.286-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, número 1.319-1975, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Cirtun, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Villanueva, número 29, piso 4.º izquierda, y anteriormente en Paseo de San Pedro (Guipúzcoa), calle del General Mola, sin número, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrian, por resolución de este día, se ha declarado a tal Entidad en suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, para celebrar la Junta

general de acreedores, a fin de proceder a la votación de la propuesta de convenio presentada.

Y se hace saber a los acreedores de tal Entidad para su conocimiento y asistencia a tal Junta y que se encuentran a su disposición el informe de los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.313-3.

Don José Moreno Doz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Antonio Navarro García y esposa, doña María Luisa Polo Carbonell, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

1.º Casa en la ciudad de Granada. División número 26.—Piso sexto, letra G, ubicado en la planta séptima (sexta de pisos), situada en la planta dicha del edificio en esta capital, camino de Ronda, número 134, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 110 metros 50 decímetros cuadrados Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, camino de Ronda y piso letra H; izquierda, calle sin nombre, y espalda, piso letra F y terraza aneja al piso F. Es del tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 69, folio 52 finca 8.829, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 212.599 pesetas.

2.º División 27.—Piso sexto, letra H, ubicado en la planta séptima (sexta de pisos), situada en la planta dicha del edificio en esta capital, camino de Ronda, número 134, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 115 metros 61 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, camino de Ronda y piso letra E; derecha, escalera, patio de luces y piso letra E; izquierda, piso letra G, y espalda, rellano de la escalera y piso letra G. Es del tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 69, folio 54, finca 8.831, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 222.477 pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que la subasta se celebrará en dos lotes; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelación.

lar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose que no se destinará a su extinción, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1976. El Juez, José Moreno.—El Secretario.—3.809-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos ejecutivos, número 153 de 1975, promovidos por el «Banco Zaratano, S. A.», contra don Luis Miguel Palacios Palancar, en reclamación de cantidad por providencia del día de hoy, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y término de veinte días, los bienes embargados al deudor ejecutado, consistentes en:

Urbana. Piso sexto C, de la casa de Madrid y su calle de Juan Bravo, número cincuenta y nueve; se compone de cuatro habitaciones; pasillo, cocina y retrete; linda: por su frente, con pasillo, patio de luces y piso sexto B, derecha, con patio de luces sexto D; fondo, con patio y finca número sesenta y uno de la calle de Juan Bravo, y por la izquierda, con terrenos de la antigua vereda de la Guindalera. Mide cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, y su cuota en el condominio de los elementos comunes de la finca es del dos por ciento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 397.772 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se señala el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la misma, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Madrid a 30 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.288-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, don José Enrique Carreras Gistau, en los autos de juicio ejecutivo, número 694/1974, promovidos por «Banús-Andalucía La Nueva, S. A.», contra don Manuel Manso Badillo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera

vez, los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre la Entidad actora, «Banús Andalucía, La Nueva, S. A.», y el demandado don Manuel Manso Badillo, relativos al siguiente apartamento:

«Urbana. Ciento veintiuno. Apartamento número dos. Está situado en la planta primera, portal B, del edificio denominado bloque número tres, enclavado en finca de Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Tiene su frente en parte al hueco de la escalera y acceso y en parte al apartamento número uno, de esta misma planta y portal, y su entrada por el rellano de la citada escalera de acceso, que arranca del portal B. Mirando desde dicho frente, linda: por la derecha, entrando, con vuelo sobre resto de finca matriz; por la izquierda, con vuelo sobre el patio interior del edificio; por el fondo, con el apartamento número uno, portal A, de esta misma planta. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarter de aseo. Ocupa una superficie construida de sesenta metros dieciséis decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 9 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 125.000 pesetas, en que han sido tasados judicialmente los referidos derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los derechos de propiedad que se subasta, son los dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre ambos litigantes, con fecha 17 de abril de 1973, sobre el local de vivienda número dos, sito en la planta primera de la casa B, bloque tres, viviendas subvencionadas, en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), y se hace constar, que el contrato referido aparece incumplido por impago, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios; el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos los que resultan de la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1976, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.292.3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de quiebra necesaria, número 1.297/74, del comerciante individual Pedro Enguñados Poveda, a instancia de «Hermanos Méndez, Sociedad Limitada», y otros, representados por el Procurador señor Alonso Colino, por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará

en el tablón de anuncios de este Juzgado, se convoca a los acreedores de dicha quiebra, que se encuentren en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de mayo próximo y hora de las dieciséis, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 4.º, al objeto de asistir a la Junta general de acreedores, para proceder al nombramiento de Síndicos, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.290.3.

#### MURCIA

Se hace saber por medio del presente edicto, que por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad anónima «Ingeniería, Decoración y Arquitectura, S. A.» (I.D.A.S.A.), domiciliada en la avenida de Alfonso X el Sabio, números 1 y 3, de esta capital, por importe de 166.148.250,06 pesetas, representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarrinos, habiéndose nombrado Interventores de la misma a los Profesores mercantiles don Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos y don Antonio Vivó Burruezo, mayores de edad y de esta vecindad, y al acreedor «Mastil, S. A.», con domicilio en Murcia, calle Pascual, 7, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada por orden de importancia de los créditos.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1976. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—1.287.3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360 de 1974, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, promovido por el Procurador señor Tamés, en nombre y representación de doña Martina Santiago Ortes, contra don Dionisio Berandiarán Echeverría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Hotel «Euromar», con sus terrenos anejos, situado en término de la villa de Zarauz, en el punto llamado «Illaras», a distancia aproximada de un kilómetro de la población donde antes estuvo edificada la villa «San José», hoy derruida; contiene la totalidad de la finca una superficie de siete mil treinta metros setenta decímetros cuadrados, y confina: Por Norte, con fincas del señor Egaña y señor Barandiarán; Sur, con carretera de San Sebastián a Bilbao y Santander y finca del señor Barandiarán; Este, con finca del señor Barandiarán, y Oeste, con propiedad de don Francisco Manuel de Egaña y don Gervasio de Oliden y porción segregada.

El edificio, rodeado por sus terrenos anejos, se compone, en altura, de planta de semisótano, planta baja y doce plantas altas, y consta de dos unidades diferenciadas, una destinada a hotel de viajeros y otra a apartamentos; integran la parte destinada a hotel, las plantas siguientes: Semisótano, planta baja y seis primeras plantas altas y la parte que le corresponde en planta baja de acceso y escalera. La descripción planta a planta es la que a continuación se reseña:

Planta de semisótano, con una superfi-

cie total de setecientos sesenta y un metros cuadrados, alberga los servicios de hotel, es decir, entrada de servicio, cocina, almacén, comedor de servicio, lavandería y plancha, dos dormitorios de servicio, aseos de servicio, cuarto de máquinas, sala de fiestas, guardarropa, y acceso de público, anejo a la sala de fiestas.

Planta baja, alberga el «hall» de entrada a hotel, comedor, salón, dirección, «office» del comedor, cafetería y servicios; ocupa una superficie de setecientos trece metros sesenta decímetros cuadrados. Asimismo en dicha planta baja está situada la entrada de apartamentos, independiente de la del hotel. Esta planta baja dispone además de las siguientes terrazas: Primera terraza, del salón-comedor, de cuarenta y cinco metros quince decímetros cuadrados; segunda terraza, de la cafetería, de cuarenta y cinco metros quince decímetros cuadrados, asimismo de una salida directa sobre el jardín.

Las plantas primera a sexta, inclusive, están destinadas a habitaciones del hotel. Cada planta consta de trece habitaciones, doce de dos camas y una de una cama, las habitaciones están situadas dando a las fachadas Norte y Sur, con pasillo intermedio, asimismo dispone en ambos extremos del pasillo, un «office» y un cuarto de servicio, todas las habitaciones están dotadas de cuarto de baño y la planta ocupa una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

La zona destinada a hotel tiene como comunicaciones verticales las siguientes: Escalera principal, escalera particular de «office» a cocina, un ascensor principal, otro ascensor secundario que sirve asimismo a las plantas de apartamentos, montacargas y dos montaplatos.

En la cubierta del edificio, en forma de terraza, están situados en una parte de ella los restantes dormitorios de servicio del hotel.

En la parte destinada a jardín, el hotel dispone de dos piscinas, una de adultos y otra de niños, pista de tenis y balónvolea, un pequeño bar al aire libre para servicio de la piscina.

Se omite la descripción de la sección correspondiente a los apartamentos sobre el hotel por formar firma distinta a éste.

En resumen: La sección o finca hotel está compuesta de planta de semisótano, planta baja y plantas de primera a sexta, ambas inclusive; en la terraza semiplanta de dormitorios de servicio, un ascensor principal, uno secundario, un montacargas, dos montaplatos, escalera principal y escalera secundaria. Corresponde a esta Sección, con carácter exclusivo y privado, la totalidad de los terrenos que circundan al edificio y que se destinan a jardín, piscinas y campos de deportes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 millones de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-



rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 24 de marzo de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez, El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela. 1.314-3.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º), de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo seguido con el número 913-74, a instancia de don Isaías Carrero Román, contra don Miguel Cañada Forti y doña María Dolores Arroyo Alcaide, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble, embargado a los demandados:

Una parcela de terreno, nombrada «Estacada de Puyato» o «Santa María», en el término de Alcalá de Guadaíra, con frente al Este, a la carretera de Sevilla a Utrera, kilómetro doce, hectómetro cinco. Tiene una superficie de sesenta áreas o seis mil metros cuadrados, dentro de los cuales existe actualmente construida una venta, denominada «Andalucía», de una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente, en planta baja, con todas las instalaciones propias para el negocio a que se dedica, y en construcción un hostel, que constará de dos plantas; y linda, todo: por la derecha, al Norte, con la confluencia de dicha carretera y el camino de los Vinateros, formando triángulo; por la izquierda, al Sur, con finca de don Rafael Rivas García, y por el fondo, al Oeste, con camino de los Vinateros. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, al tomo 724 del archivo, libro 258, folio 247, finca 10.997, anotación G.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentados por los deudores, constando en las actuaciones únicamente las certificaciones registrales correspondientes, que estarán de manifiesto en Secretaría, para poderse examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de tales títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 1 de abril de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—1.315-3.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 914 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre de «Lanitex, S. A.», contra don Carlos Quinzá Guerrero, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Habitación puerta número 14, de la 4.ª planta alta, de la casa número 7, de la calle de la Estrella, parte de un edificio de tres casas, situado en esta ciudad, una con fachada a la calle de Convento Jerusalén, demarcada con el número 30, otra con fachada a la calle de Julio Antonio, demarcada con el número 11, y otra con fachada a la calle de Estrella, demarcada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 579, libro 12 de afueras, folio 216, finca 1.218, inscripción segunda. Y cuyos demás datos registrales constan en la escritura base del procedimiento que obra en autos.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—1.285-3.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por proveído dictado en esta fecha, en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra número 855 de 1975, de «Urbanizaciones Roymes, S. A.», de esta vecindad, se ha fijado hasta el día 24 de mayo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y para la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 8 de junio siguiente, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.731-C.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1140 de 1975, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre y representación de don Felicísimo Estivales Feliú, contra don Ricardo Vila Andrés, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

1.º Local comercial, actualmente único, de la planta baja. Tiene accesos directos desde la calle Doctor Moliner, carece de distribución interior; sus linderos son los mismos de la total casa y, además, por su frente y en el centro linda también con el zaguan y su escalera. Tiene una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados.

Módulo: Tiene asignada una cuota de participación de veinte centésimas (20 por 100).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.516, libro 105 de Chirivella, folio 164, finca 8.232, inscripción primera.

Forma parte de casa sita en Chirivella, partida Zamorra, señalada con el número dos de la calle Doctor Moliner.

Justipreciada en 707.520 pesetas.

2.º Local comercial número 1-C, de la planta baja, con fachada única a la calle Doctor Moliner, en el extremo izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene acceso directo desde esta calle, y, mirando a su fachada, linda: por frente, con la calle Doctor Moliner; por derecha, con los nuevos locales uno-A, que es el que tiene fachada a las dos calles Rey don Jaime y Doctor Moliner, y uno-B, que es el de la derecha, mirando de la fachada de la calle Rey don Jaime; por izquierda, con la casa número dos de la calle Doctor Moliner, y por el fondo, con la casa número treinta y dos de la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie de sesenta y siete metros cuadrados.

Módulo: Tiene asignada una cuota de participación de cinco centésimas (5 por 100).

Inscripción: La primera de la finca 8.274, al folio 81, libro 106 de Chirivella, Registro de la Propiedad de Torrente.

Forma parte de casa sita en Chirivella, partida de Zamorra, señalada con el número veintiséis de la calle Rey don Jaime.

Justipreciada en 247.900 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle Dos de Mayo. Tiene forma de L. Linda: frente, dicha calle y, a distinta altura, con local comercial de igual procedencia que éste, uno-A; derecha, entrando, al igual que el edificio (o sea, casa número nueve de la calle de Pérez Galdós); izquierda, patio-zaguan de entrada a las plantas altas, el local de la misma procedencia que éste, uno-A, y, distinta altura, al igual que el edificio (o sea, casa número treinta y dos de la calle de Ramón y Cajal), y fondo, al igual que el edificio (o sea, casa número dos de la calle Doctor Moliner). Ocupa una extensión superficial de ciento tres metros cuadrados.

Módulo: Se fija en diez centésimas, cincuenta diezmilésimas (10,50 por 100).

Inscripción: La finca mayor de que procede el descrito, tras la división que de aquélla se efectúa en esta escritura, es la registral 8.263, al folio 37, del tomo 1.158, libro 106 de Chirivella, Registro de Torrente.

Forma parte de casa sita en Chirivella, partida de Zamorra, señalada con el número uno de la calle Dos de Mayo.

Justipreciada en 379.220 pesetas.

4.º Local comercial número dos-C, de la planta baja. Tiene acceso directo desde la calle Dos de Mayo y carece de distribución interior. Linda: por frente, con dicha calle; por derecha, entrando, con el local número uno de la calle Dos de Mayo, con la casa número uno de la calle Dos de Mayo, y por fondo, con la casa número cuatro de la calle Doctor Moliner. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Módulo: Tiene asignada una cuota de participación de cuatro centésimas (4 por 100).

Inscripción: Registro de Torrente, libro 106 de Chirivella, folio 101, finca 8.279, inscripción primera.

Forma parte de casa sita en Chirivella, partida de Zamorra, señalada con el número nueve de la calle de Pérez Galdós. Justipreciada en 169.460 pesetas.

5.º Local comercial uno-B, de la planta baja. Tiene acceso directo desde la calle Doctor Moliner y carece de distribución interior. Linda: por frente, con dicha calle; por derecha, entrando, con la casa número dos de la misma calle; por izquierda, con zaguán, escalera y el nuevo local número uno-A, y por fondo, con la casa número nueve de la calle Pérez Galdós. Tiene una superficie de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Módulo: Tiene asignada una cuota de siete centésimas (7 por 100).

Inscripción: Iguales Registro y libro que la anterior, al folio 89, finca 8.276, inscripción primera.

Forma parte de casa sita en Chirivella partida de Zamorra, señalada con el número cuatro de la calle Doctor Moliner. Justipreciada en 247.900 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Formando cada finca lote independiente.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—3.825-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado Municipal número 22 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, número 296-74, instados por don Antonio Martín Hernández, contra los herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinero y don Julián Olivares y Bullivian, Condes de Artaza, para otorgamiento de escritura, en los que ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como siguen:

«Sentencia. En Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número 22 de los de esta capital, ha visto y oído los anteriores autos de juicio verbal civil, instados por don Antonio Martín Hernández, mayor de edad, casado, gasista, de esta vecindad, Ferrovianos, número ochenta y tres, documento nacional de identidad quinientos

veintitrés mil ciento sesenta y cinco, defendido por el Letrado don José María Fernández Rubio, contra los herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinero y don Julián Olivares y Bullivian, Condes de Artaza, cuyos nombres, apellidos, domicilios y datos de identidad se desconocen, citados en este procedimiento por edictos y declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa a favor del actor y costas; y ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Antonio Martín Hernández, debo de condenar y condeno a los demandados, señores herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinero y don Julián Olivares y Bullivian, Condes de Artaza, a que una vez sea firme esta sentencia, otorguen a favor del actor la escritura pública de compraventa de la finca-parcela sita en "Los Almendrales", que linda: al Norte, calle de doña Carmen Bruguera; Este, lote número cincuenta y siete; Sur, doña María de la Almudena, y Poniente, con el lote número cincuenta y nueve, con una superficie de dos mil doscientos veintiocho, veinticuatro pies cuadrados, equivalente a ciento setenta y tres metros cuadrados, situada dicha parcela en esta capital; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía y desconocidos domicilio, paradero y datos de los señores herederos de la excelentísima señora doña Carmen Bruguera Molinero y don Julián Olivares y Bullivian, Condes de Artaza, será publicada en la forma prevenida en la Ley, publicándose los correspondientes edictos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios del Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Juan Agulló, firmado, rubricado y sellado.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original. Para que conste, surta sus efectos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 1 de julio 1974.—El Juez, Juan Agulló.—El Secretario.—3.746-C.

\*

Don Serafín González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado Municipal número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue acto de conciliación, con el número 41-76, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Ventura Calvo Calvo, en concepto de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 3, de la calle Galería de Robles, de esta capital, contra los ignorados y desconocidos herederos de don Angel Gómez Floristán, sobre reclamación de descubiertos ante la Comunidad citada, he acordado citar a los demandados por medio del presente edicto para la celebración del acto de conciliación, que tendrá lugar el día 29 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, debiendo venir acompañado de su hombre bueno.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma a los ignorados y desconocidos herederos de don Angel Gómez Floristán, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 13 de marzo de 1976.—El Juez, Serafín González.—El Secretario.—1.293-3.

## JUZGADOS COMARCALES

### SANTA MARIA DE NIEVA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez Comarcal de esta villa, en autos de juicio de cognición sobre acción resolutoria de contrato de compromiso de compraventa, cuantía 40.000 pesetas, que se siguen en este Juzgado por demanda del Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en representación de la actora doña Melchora Cabrero Sáez, vecina de Villacastin (Segovia), contra los titulares de la herencia de don Félix Gutiérrez Cabrero, cuyos nombres y domicilios se desconocen, excepto del hijo don Benito Gutiérrez Torregó, vecino de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), y contra su viuda, doña Elisa Torregó de Nicolás, de la que también se desconoce su domicilio, se emplaza por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal, a los demandados cuyo domicilio, según se expresa, es desconocido, para que, en el improrrogable término de seis días se personen en autos, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva a 30 de marzo de 1976.—El Juez comarcal.—La Secretario.—3.723-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

DELGADO RIVERO, Manuel; hijo de Asencio y de Carmen, natural de Tenerife, de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(765.)

FLORENTINO GONZALEZ, Miguel; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(764.)

RIVERO GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Florisela, natural de San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(763.)

FERNANDEZ BERMUDEZ, Luis; hijo de Luis y de María Luisa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la referida Caja.—(762.)

HERNANDEZ SANCHEZ, Angel; hijo de Isidoro y María Nieves, natural de Te-

guise, soltero, de treinta y un años, peón, actualmente recluta de la C. 1121, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa sin número de 1976 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(761.)

MEJIA MOYA, Manuel; hijo de Manuel y Teodora, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), casado, de veinticinco años, estatura 1,67 metros, ojos castaños, nariz recta, pelo negro, cejas al pelo, boca normal, barba escasa, domiciliado últimamente en Puertollano, calle Las Escuelas, 18; procesado por los delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(759.)

CANO GARCIA, Antonio; hijo de Marcelino y de Florencia, natural de Madrid, de veintisiete años, soltero, pintor, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermanos Gárate, 3; inculcado en causa V. M. número 150-72; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 1, de Madrid.—(758.)

PEREZ BRAGADO, Carlos Alberto; hijo de José y Enriqueta, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintiséis años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en la calle Ofelia Nieto, 3 (Barrio de la Paloma), Madrid; inculcado en la causa V. M. 70-72; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 1, de Madrid.—(757.)

BELLOSO ALGUACIL, José A.; soldado de segunda de Infantería de Marina, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, soltero, profesor de Educación General Básica, de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Tamarguillo, 11, 2.º derecha; procesado en causa número 18 de 1976 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Tercio Sur de Infantería de Marina, San Fernando.—(756.)

ANTON CAMPO, Diego; hijo de Gaspar y de Abilia, natural de Yudego (Burgos), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Yudego (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(754.)

BOGLIANI PALENZUELA, Francisco; hijo de Juan y Carmen, natural de San Cugat del Vallés (Barcelona), soltero, escayolista, de veintinueve años, estatura 1,70 metros, peso 61 kilos, domiciliado últimamente en Palamós (Gerona), calle Pagés Ortiz, 34; procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, de Barcelona.—(753.)

VALOR SANCHEZ, Diego; hijo de Juan y de Josefa, natural de Badajoz, de veintinueve años, estatura 1,60, domiciliado últimamente en Tarbes H. P. (Francia), Clair Soleil, número 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(752.)

ANTONIO FERNANDEZ, Luciano; hijo de Gregorio y Micaela, natural de Aldeaseca (Ávila), de treinta y cinco años, estatura 1,86 metros, 60 kilos, complexión normal, piel blanca, pelo negro, ojos al pelo casado, licenciado; sujeto a expediente judicial número 138-75 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su incorporación a

filas; comparecerá en el término de treinta días en Ávila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(751.)

#### Juzgados civiles

CARMONA DE LOS REYES, Manuel; hijo de Ulis y de Gracia, natural de Sevilla, nacido el 11 de julio de 1959, soltero, domiciliado últimamente en Sevilla, plaza Martínez Sierra, bloque 39, 4.º A; procesado en causa número 71 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(787.)

MIQUEL SAEZ, Arturo; natural de Real de Montroy, casado, del comercio, de treinta y cuatro años hijo de Arturo y de Filiberta, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 210-11.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 20 de 1976 por cheque en descubierto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(786.)

RODRIGUEZ MATA, José; hijo de José y de Martina, natural de Puertollano, soltero, minero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Utrillas (Teruel); procesado en sumario número 1 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(784.)

PORTO SANCHEZ, Teresa; de veinte años, casada, hija de José y de Luisa, natural y vecina de Cerceda-Taboada; procesada en sumario número 4 de 1976; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada.—(779.)

BENITO PIQUERO, Pedro; nacido en Valladolid el 23 de marzo de 1940, hijo de Pedro y de Felicidad, soltero, montador mecánico y vecino que fue de Valladolid, domiciliado en calle Murcia, número 4, 1.º D, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 6 de 1976 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(777.)

GONZALEZ RUIZ, Antonio; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Juan y de Ana, natural de Antequera (Málaga), vecino de Ormaestegui (San Sebastián); procesado en sumario número 35 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(772.)

JIMENEZ BORJA, Severiano; nacido en Rebolledo de la Orden el 1 de enero de 1944, hijo de Bernardo y de Dolores, casado, vecino de Burgos, barrio de San Esteban, número 4, tercero, obrero; procesado en causa número 5 de 1976 por receptación, robo y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.—(770.)

LOPEZ ORTEGA, Francisco; soltero, de cincuenta y seis años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, Cinco Rosas, bloque 56, 4.º, 1.ª; procesado en sumario número 38 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(788.)

ARRIVE MURAY, Pilar; hijo de Amable y de Teresa, natural de Barcelona, separada, oficinista, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Barcelona, Diputación, 299, 1.º, 2.º; procesada en sumario número 128 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(787.)

BLANCO AGUADO, José María; de treinta y un años, casado, fontanero, hijo de Florencio Federico y de Carmen, natu-

ral de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tarazona, 6, bajo; procesado en causa número 103 de 1975 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(658.)

GONZALEZ VARGAS, Oscar; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Genoveva, 4; procesado en causa número 103 de 1974 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(657.)

LITHGOW, Dennis; nacido en Sheffield el 12 de mayo de 1939, titular del pasaporte número 548471-A, expedido en Londres el 20 de noviembre de 1973; encartado en diligencias previas número 109 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(654.)

BURRAWAY, Raymond; nacido en Gloucester el 22 de marzo de 1941, titular de pasaporte número 877606-A, expedido en Londres el 20 de enero de 1975; encartado en diligencias previas número 109 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(653.)

JIMENEZ BORJA, Severiano; de treinta y dos años, casado, obrero, hijo de Bernardo y de Dolores, natural de Rebolledo de la Orden (Burgos), vecino de Burgos, con domicilio en calle San Esteban, número 4, piso primero; y

JIMENEZ HERNANDEZ, Fulgencio; gitano, sin que consten más datos del mismo; procesados en sumario número 8 de 1976 por robo y conducción ilegal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(652.)

HORTAL MOLINA, Guillermo; de cuarenta y siete años, soltero, hijo de Guillermo y de Carmen, natural de Ubeda, cuyo último domicilio lo tuvo en Victoria, «Hostal Villarreal»; procesado en sumario número 18 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(685.)

AGUADO MOLES, Fermín; nacido en Jayena (Granada), de treinta y nueve años, casado, hijo de Antonio y de Isabel, vecino de Granada; procesado en causa número 33 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(684.)

QUILES CERVANTES, Juan; de veinte años, soltero, pescador, hijo de Bernardino y de María, natural de Garrucha, cuyo último domicilio lo tuvo en Vera, calle Senado, número 28, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1975 por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(670.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 84 de 1973, Gaspar Sánchez Claudio.—(783.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gabriel Gutiérrez Pareja.—(781.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 18 de 1976, Manuel Saden Orcoyen y Rafael Rodríguez Castellanos.—(780.)